

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18140 PONTEVEDRA

Edicto.

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000028/2017-C- y NIG 36038 47 1 2017 0000027, se ha dictado en fecha 27 de febrero del 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario abreviado del deudor Atis Pesca, S.L., con CIF B-94.070.131 y domicilio social en calle Irmáns Noia, n.º 1, de A Guarda (36780). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3825, folio 3825, hoja PO-53806, inscripción 1.ª

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a ABAC CONCURSAL, S.L., con CIF B-27767383 y domicilio social en calle Urzáiz, número 38, 1.º D, Vigo. Teléfono 986-22.32.55. Mail: concursoatispesca@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Finalmente, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por petición de la concursada, la disolución de la entidad concursada Atis Pesca, S.L., y el cese de los administradores sociales que serán sustituidos por la Administración concursal. Se han declarado vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 7 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019337-1